



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Sírvase citar: Nota Múltiple N° 687/747/18
Exp. N°: 100/026/18

Buenos Aires, 19 de septiembre de 2018

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes a efectos de comunicarles que este Banco ha previsto la adquisición del siguiente material bibliográfico para la Subgerencia de Emisiones Numismáticas:

REGLÓN	Título	Cantidad de ejemplares	Editorial	Autor/es	Fecha de edición	ISBN	Encuadernación
R1	La Mano de Alan	1 (uno)	Ediciones Infinito	Raul Shakespeare		978987939819	Se prefiere rustica, o la más económica disponible.
R2	Colorpedia	1 (uno)	Editorial Roca de Bolsillo,	Sean Adams	2017	9788416851546	Se prefiere rustica, o la más económica disponible.
R3	Texturas en papel	1 (uno)	Granica	Paul Jackson	2017	9788416504954	Se prefiere rustica, o la más económica disponible.

En caso de resultar de vuestro interés, deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Proveedores. Si desean ofertar y no se encuentren inscriptos, podrán preinscribirse hasta la presentación de la oferta inclusive, y tramitar la solicitud de inscripción definitiva en cualquier momento, debiendo completar el registro antes de la eventual adjudicación. Para realizar la preinscripción o inscripción, deberán dirigirse a la casilla de correo proveedores@bcra.gov.ar.

Asimismo, **deberá presentar su oferta en sobre cerrado**. En el frente del mismo deberá consignarse, indefectiblemente y como condición para su recepción, el objeto de la contratación, dirigido a:

- Banco Central de la República Argentina
- Gerencia de Contrataciones

La oferta se recibirá en Reconquista 266, Edificio N° 4 (San Martín), piso 8°, oficina 4803, hasta el día **24 de septiembre de 2018 a las 15:00 horas**. Vencido dicho plazo consideraremos desistida su intervención.

La oferta deberá contener:

- **Identificación de la firma:** Número de CUIT y Domicilio – ANEXO I.
- **Forma de Cotizar:** Se deberá consignar el valor unitario de cada libro, así como el total de la oferta económica. La cotización deberá formularse en la Planilla que a esos fines se acompaña como ANEXO II y forma parte integrante de las presentes Bases y Condiciones.

La cotización deberá formularse en moneda nacional.

Los importes que se establezcan deberán ser finales, luego de haberles incorporado todo impuesto, tasa, gravamen, etc. que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones vigentes emanadas de autoridad competente. A tales efectos se informa que el B.C.R.A. reviste la categoría de "Exento del Impuesto al Valor Agregado".

- **Mantenimiento de oferta:** La proponente se obliga a mantener su oferta por el término de treinta (30) días corridos, contados a partir de la fecha del acto de apertura. **El Plazo antes aludido se prorrogará por un plazo igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de**

B.C.R.A.

mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

- **Garantías:** *En caso que su oferta supere la suma de \$85.000*, tanto los oferentes como la firma que resulte adjudicataria, deberán afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones mediante la constitución de una garantía para tal fin.
 - **De Oferta:** Será del cinco por ciento (5%) del valor total de la oferta.
 - **De Cumplimiento del Contrato:** será del quince por ciento (15%) del valor total de la adjudicación, la que será entregada o depositada por el adjudicatario a la orden del Banco, en las condiciones previstas en el artículo 84 del Reglamento de Contrataciones.

Con respecto a la Garantía de oferta, la misma deberá ser presentada junto con la demás documentación solicitada en el presente Pliego de Bases y Condiciones y dentro del mismo sobre. Corresponde estarse a lo dispuesto por el artículo 74 del Reglamento de Contrataciones "CAUSALES DE DESESTIMACIÓN DE OFERTAS", el cual en su inciso d) establece: *"si faltare la garantía de mantenimiento de la oferta o no se presente en la forme prescripta o fuere insuficiente en más de un 20% del monto exigido.*

Las garantías podrán otorgarse en alguna de las formas que taxativamente se enumeran a continuación:

- a) Pagaré hasta 10 (diez) Unidades de Contratación (U.C.) por personas que actúen con poderes suficientes para garantizar exclusivamente la oferta.
- b) Cheque cuya fecha de pago sea el momento de la apertura de sobres, el que será ingresado a la Tesorería del banco para su efectivización.
- c) Seguros de caución mediante pólizas emitidas conforme a las disposiciones aplicables sobre la materia y extendidas a favor del banco.
- d) Garantía bancaria.
- e) Cualquier otro medio de constitución de garantía que el banco considere satisfactoria, siempre que se haya dado a publicidad con anterioridad a la fecha de la convocatoria o llamado.

En ningún caso el banco abonará intereses u otra remuneración por los montos constituidos en garantía.

- **Plazo y Lugar de entrega:** El material bibliográfico será entregado dentro de los 15 días hábiles bancarios, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra y se ejecutará en una sola oportunidad, no aceptándose entregas parciales. La entrega deberá efectuarse en la Biblioteca Prebisch, sita en Reconquista 266, edificio Reconquista 250, 1° SS, de 10:00 a 16:00 horas, previa comunicación al teléfono 4348-3771/3670 o 4348-3500, int. 3772/3216, para coordinar el día y horario de la misma.
- **De la Adjudicación:** La adjudicación recaerá sobre la oferta más conveniente para este Banco Central, basándose no solo en los aspectos económicos sino también en la disponibilidad de los títulos que sean cotizados. En consecuencia, la adjudicación **NO** será indivisa, pudiendo recaer la misma en más de un oferente.
- **Forma de pago:** El mismo se efectuará por transferencia bancaria a través de banco de plaza y por los productos efectivamente entregados de conformidad, dentro de los 10 días hábiles de presentadas las facturas correspondientes, por duplicado.

A tales efectos, la firma que resulte adjudicataria deberá suministrar, indefectiblemente, mediante nota presentada en la GERENCIA DE PRESUPUESTO Y LIQUIDACIONES, los siguientes datos identificatorios: Nombre del Banco. Sucursal, Tipo de Cuenta, Titular de la Cuenta, Número de CBU, Número de C.U.I.T./C.U.I.L. según corresponda y, número de

B.C.R.A.

D.N.I.

Deberá acompañar, asimismo, copia certificada por escribano público o banco que permita constatar la personería que se invoca, (titular o apoderado), según el caso.

NOTA: Se deja expresa constancia que la remisión al proveedor de la notificación del giro efectuado al Banco receptor será considerada como cancelación de la operación por parte de esta Entidad.

- **Penalidades:** Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento de Contrataciones respecto del régimen sancionatorio, para la presente contratación se establece la multa por mora que a continuación se detalla, la que en ningún caso podrá superar el valor total adjudicado:

- **2 ‰ (dos por mil)** diario del valor de los elementos no entregados en término, o que, habiéndose entregado, hubieran sido rechazados.

- **Consultas:** Las mismas podrán efectuarse a través de:

a) **Correo electrónico:** jpmartinez@bcra.gob.ar / biblio@bcra.gob.ar

b) **Por presentación de nota:** Estarán dirigidas a la Gerencia de Cultura Institucional, sita en Reconquista 266, Edificio Reconquista 250, 1° SS, en días hábiles bancarios en el horario de 10:00 a 15:00.

Todas las preguntas que se formulen, así como sus respectivas respuestas serán comunicadas por El Banco a todos los interesados.

- **Copia de la presente nota:** Junto con su oferta y los demás requisitos establecidos precedentemente, deberán acompañar la presente invitación suscripta por el representante legal de su firma, en prueba de conocimiento y aceptación de las cláusulas aquí enunciadas.

Sírvase enviar acuse de recibo de la presente, dentro de las 24 horas, al Fax 4000-1255.

Saludamos a ustedes atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



FEDERICO F. KOHLER
JEFE
GERENCIA DE CONTRATACIONES



IGNACIO CASARES
SUBGERENTE DE COMPRAS
GERENCIA DE CONTRATACIONES

B.C.R.A.

ANEXO I

Declaración Jurada de Situación ante la A.F.I.P.

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, manifiesta en calidad de declaración jurada que la oferente, cuyos datos se detallan a continuación, no registra deudas impositivas o previsionales exigibles por la Administración Federal de Ingresos Públicos y que ninguna de las personas aquí mencionadas se encuentran comprendidos en la categoría de Personas Expuestas Políticamente, conforme lo estipulado por las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera N° 11/11 y 52/11.

C.U.I.T.:	
Razón Social :	
Domicilio Fiscal:	

Requisitos legales para sociedades:

Se manifiesta con carácter de Declaración Jurada, que las personas detalladas a continuación poseen un 20% o mas del capital societario, o es el representante legal de la sociedad y/o apoderado con uso de firma.

D.N.I./ C.U.I.T.	Nombre y Apellido	Porcentaje Societario	Cargo

Firma :	
Aclaración :	
Carácter :	
Lugar y Fecha :	



B.C.R.A.

ANEXO II

PLANILLA DE COTIZACIÓN			
RENGLÓN	Descripción	Cantidad de ejemplares	Valor en Pesos
R1	La Mano de Alan	1	
R2	Colorpedia	1	
R3	Texturas en papel	1	
Importe total:			

